

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA  
COMCAJA**

**RESOLUCIÓN AEI No. 93 DE 2023**

**(15 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

***“Por la cual se aprueba la reformulación del Plan de Mejoramiento de Intervención de la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA”***

**EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL  
SUBSIDIO FAMILIAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 25 de 1981, la Ley 101 de 1993, la Ley 789 de 2002, el artículo 2.2.7.7.18 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, el Decreto Ley 2150 de 1992, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución N° 0392 del día 7 de octubre de 2005, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, se intervino parcialmente a la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones al Consejo Directivo.

Que mediante la Resolución No 0634 del 29 de septiembre de 2022, fue designado el Doctor Osvaldo Enrique Álvarez Martínez, como Agente Especial para la Intervención de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA - y como tal, asume las funciones del Consejo Directivo de la Corporación.

Que es deber del Consejo Directivo, actualmente representado por el Agente Especial de Intervención de la Superintendencia del Subsidio Familiar, vigilar y controlar la ejecución de los programas, la prestación de los servicios y el manejo administrativo de COMCAJA de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 54 de la Ley 21 de 1982, en concordancia con el literal o) de los estatutos de la Caja.

Que se realizaron mesas de trabajo previas con el equipo Directivo de la Corporación, la Agencia Especial de Intervención (AEI), y la Delegada para la Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales, las cuales concluyeron la necesidad de reformular del Plan de Mejoramiento de Intervención.

Que de conformidad con lo dispuesto en numeral 4 “Plan de Mejoramiento”, del título “IV Intervención Administrativa” de la Resolución 629 de 2018, “*Por medio del cual se adecua el procedimiento para las medidas cautelares señaladas en los literales a, b, y d del numeral 22 del artículo 7 del Decreto Ley 2150 de 2002*”, es pertinente ajustar el Plan de Mejoramiento de Intervención, dada la actual situación de la Corporación.

Que la Doctora Xiomara Terán Meléndez, Directora Administrativa de COMCAJA, presentó a consideración la Agencia Especial de Intervención, la reformulación definitiva del Plan de Mejoramiento de Intervención para la revisión y aprobación respectiva; conforme lo establecido en el numeral 4, inciso b de la Resolución 629 de 2018 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, Planes de mejoramiento “*El PDM deberá ser aprobado por el consejo directivo*”.

Que hace parte integral de la presente resolución, el formato de plan de mejoramiento, el cual contiene la reformulación del Plan de Mejoramiento de Intervención diligenciado, con las acciones de mejora referentes a los siguientes temas:

- Cesación de la situación jurídica de "Comcaja en Liquidación".
- Bienes Inmuebles Improductivos
- Viabilidad Financiera de la Corporación
- Cumplimiento del objeto social

Que analizadas las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, la Agencia Especial de Intervención para la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA-,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la reformulación del Plan de Mejoramiento de Intervención, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

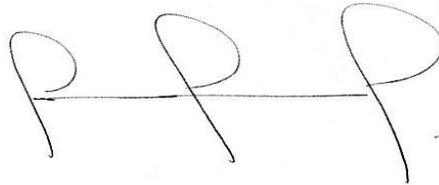
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar a la Dirección Administrativa remitir el Plan de Mejoramiento de Intervención reformulado debidamente firmado por la Dirección

Administrativa y la Revisoría Fiscal a la Delegada para la Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales en un término no superior a tres (3) días hábiles.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de septiembre de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**OSVALDO ENRIQUE ÁLVAREZ MARTÍNEZ**  
Agente Especial de Intervención COMCAJA

Proyectó: Jhon Jairo Quintero Alonso - Jefe Oficina de Control Interno (E) - COMCAJA  
Revisó: Dr. Fredy Jiménez – subdirector Corporativo y Financiero- COMCAJA  
Revisó: Equipo AEI  
Aprobó: Xiomara Terán Meléndez – Directora Administrativa - COMCAJA